



Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 2010

VISTO que por Resolución Nº 616/09 del Consejo Superior aprobó la asignación de las becas para jóvenes graduado de la Universidad Tecnológica Nacional - Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado-, correspondientes a la Convocatoria 2009, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el orden de mérito establecido se le otorgó una beca al Ing. Pablo Andrés Szyrko de la Facultad Regional Córdoba.

Que el Ing. Szyrko informa que por motivos personales no pueden cumplir con las obligaciones que implica la aceptación de la beca y renuncia, por tanto, al usufructo de la beca que le fuera asignada.

Que de acuerdo con la cláusula sexta del contrato de partes firmado con la Universidad el becario se compromete a devolver el monto total de la beca percibido hasta la fecha de su renuncia, abarca el período comprendido entre agosto de 2009 a noviembre de 2010.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja aceptar la renuncia presentada por el Ing. Szyrko.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia del Ing. Pablo Andrés SZYRKO (DNI 31.556.169) a la beca que le fuera otorgada por Resolución Nº 616/09 del Consejo Superior, en el



2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

marco del Programa Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado- Convocatoria 2009 -.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Secretaría Administrativa la gestión de la restitución del monto percibido por el becario a partir del mes de agosto de 2009.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

R

RESOLUCIÓN Nº 1506/2010

Ing. HECTOR CARLOS BRITO  
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior